



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2016

Expte. N° 17.153/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al personal de la Universidad.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas N° 13/15 – DICIEMBRE/15, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 19.543,48), con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución del importe de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 5.456,52), según consta en Recibo N° 1492/15 obrante a fs. 39 de estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y las observaciones correspondientes, como así también el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 19.543,48), correspondientes a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al personal de la Universidad, rendición de cuentas N° 13/15 – DICIEMBRE/15.-

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- | | |
|---|--------------|
| • R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ 19.438,47 |
| • R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4. | \$ 50,01 |
| • R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4. | \$ 55,00 |

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0510-16